



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECLARA:

Solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Ministerio de Salud, incorpore como prestación cubierta al 100% en el Programa Médico Obligatorio (PMO) a los tratamientos psiquiátricos y psicológicos para niños, niñas y adolescentes, derivados de la pandemia de Covid-19 y del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Autor: Diputado Nacional Miguel Andrés Costas Zottos



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como sociedad estamos viviendo tiempos difíciles, la pandemia que estamos atravesando pone en jaque a nuestras instituciones y nos demandan poder de adaptación y resolver desafíos que podrían llegar a ser impensados en otros tiempos.

A la altura de los hechos acaecidos, es más que sabido las consecuencias inmediatas que está causando en la población la pandemia de Covid-19.

El 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 llegara a cifras alarmantes.

Por nuestra parte el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada. Y con posterioridad mediante el decreto 297/2020 se estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" estableciendo la prohibición de circular, y habilitando solo a las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia a poder circular; y con el correr de los días y los acontecimientos, las actividades permitidas fueron ampliándose, pero también se corrió la fecha límite del aislamiento, siendo la última prórroga hasta el 10 de mayo.

Ante este aislamiento, los que más sufren son los niños, niñas y adolescentes, que de un día para el otro se quedaron sin sus vínculos sociales, sin colegio, sin poder salir a jugar libremente y sin poder realizar actividades deportivas, entre otras cosas.

Esto, indudablemente, cuando termine la etapa de aislamiento social, va a traer consecuencias psicológicas y psiquiátricas en esta población, y acentuará las psicopatologías preexistentes.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En nuestro sistema, en el Programa Médico Obligatorio (PMO) se encuentran especificadas las prestaciones que los beneficiarios del sistema de salud tienen derecho a recibir, y las obras sociales debe brindar sin carencias, preexistencias o exámenes de admisión.

Ante las posibles consecuencias de esta situación de emergencia, debemos garantizar para los niños, niñas y adolescentes que así lo requieran las prestaciones psiquiátricas y psicológicas, derivadas de las vivencias sufridas en esta pandemia, y que las mismas sean cubiertas al 100% para todos los niños, niñas y adolescentes.

Es por los motivos expuestos y con la finalidad de ir adelantándonos a las consecuencias que pueden surgir al momento de culminación de la situación en la que vivimos, y así poder tratar sus consecuencias, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Autor: Diputado Nacional Miguel Andrés Costas Zottos